

Corte Suprema británica reenvía el caso del oro venezolano al Tribunal de Comercio

Image not found or type unknown



Un policía en el centro de Londres, Gran Bretaña, el 8 de diciembre de 2016
Peter Nicholls / Reuters

Londres, 20 dic (RHC) La Corte Suprema Británica determinó este lunes que el caso del oro venezolano retenido en el Banco de Inglaterra deberá ser remitido al Tribunal de Comercio, en medio de la disputa del Estado venezolano y de los funcionarios nombrados por el exdiputado Juan Guaidó por el acceso a las 31 toneladas del metal precioso.

En el fallo se explica que los tribunales británicos no pueden contradecir la decisión del Ejecutivo —que establece que Guaidó es el "presidente interino" venezolano, tras su autoproclamación reconocida por Inglaterra— y que desconoce a Nicolás Maduro como el mandatario del país suramericano. Por ello, resta por determinar si los fallos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) venezolano sobre la invalidez jurídica de las decisiones de la Asamblea Nacional, que presidía Guaidó cuando dictó medidas para acceder al oro y cuando se autoproclamó "presidente encargado", pueden ser reconocidos en ese país.

Según el documento, los tribunales británicos no pueden reconocer ni cuestionar el efecto de la legislación de un Estado. Debido a esto, la Corte Suprema Británica no podrá cuestionar ni la licitud o vigencia de los decretos emitidos por Guaidó ni de su "procurador especial" ni de la junta administradora "ad hoc" del Banco Central de Venezuela nombrada por el exdiputado.

"Los tribunales no han hecho ninguna determinación de hecho sobre los fallos del TSJ y sobre quién ejerce realmente el control efectivo dentro de Venezuela", dice el texto, a pesar de que el periodo legislativo de Guaidó culminó este año y sus decisiones no tienen validez jurídica en el Ejecutivo venezolano. (Fuente/RT)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/280345-corte-suprema-britanica-reenvia-el-caso-del-oro-venezolano-al-tribunal-de-comercio>



Radio Habana Cuba